



SEVILLA: 600.15.81.57 / 955.04.32.68  
CADIZ: 670.29.05.32 / 693.44.11.98  
GRANADA: 616 83 76 50 / 662.979.243  
HUELVA: 637 36 68 90

[staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.cadiz@gmail.com](mailto:staj.cadiz@gmail.com)  
[stajgranada@gmail.com](mailto:stajgranada@gmail.com)  
[staj.huelva@gmail.com](mailto:staj.huelva@gmail.com)

CORDOBA: 957.73.61.05 / 657.74.73.65  
JAEN: 662.97.80.29 / 657.43.79.16  
MALAGA: 677.98.26.46 / 627.39.37.50  
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

[staj.cordoba@gmail.com](mailto:staj.cordoba@gmail.com)  
[stajjaen@gmail.com](mailto:stajjaen@gmail.com)  
[staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es)  
[staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es](mailto:staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es)

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Web: <http://stajandalucia.es>

AFILIATE:

CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS  
[stajandalucia@gmail.com](mailto:stajandalucia@gmail.com)

## Mesa sectorial: STAJ exige a la Consejería el abono inmediato del 26,24% de la extra de 2012

**STAJ ha exigido en la reunión de mesa sectorial la suspensión de la negociación de la implantación de la Nueva Oficina Judicial hasta que se abone la extra de diciembre de 2012.**

STAJ viene reclamando a la Consejería desde hace meses **que cumpla la legalidad y proceda al abono de la extra de 2012 que por aplicación del Real Decreto Legislativo 10/2015 debía habernos devuelto antes de la finalización del ejercicio 2015.**

STAJ lo ha manifestado así en las mesas de negociación celebradas con ocasión de la implantación de la Oficina Judicial en El Ejido y Vélez-Málaga. Y así incluso lo hemos exigido en las alegaciones escritas que se han presentado.

**En la reunión iniciada hoy hemos exigido la suspensión de la negociación de la implantación de la NOJ, hasta que se presente un calendario de abono de la extra y de negociación de recuperación de derechos.**

Ante esta exigencia la Consejería ha suspendido la reunión de hoy y en los próximos días volverá a convocarnos para nueva mesa en la que esperemos que los responsables de la Administración traigan respuestas a estas reivindicaciones.

Mientras, en la mayoría de ámbitos con competencias, incluido el ámbito del Ministerio de Justicia, los funcionarios ya han percibido

ese tramo de la paga extra de diciembre de 2012 y a lo largo del año 2016 percibirán el resto.

**Régimen de descuentos por IT.** En ámbito Ministerio, además, y gracias al Acuerdo suscrito recientemente por STAJ y otros sindicatos de ámbito nacional, ya se ha modificado el régimen de descuentos por IT, equiparándose al que tienen jueces y fiscales, mucho más beneficioso que el que tenemos en Andalucía. La Consejería se niega a establecer el mismo régimen logrado ya en ámbito Ministerio, excusándose en un acuerdo marco firmado en Andalucía por el resto de sindicatos, que están en la Mesa General de Negociación de Andalucía, que establece un régimen de descuentos mucho más gravoso.

### INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DIGITAL.-

El Director General de Infraestructuras, y tras las numerosas peticiones realizadas por **STAJ**, ha informado a las organizaciones sindicales sobre el estado actual de la implantación del expediente digital, reconociendo las numerosas incidencias que se están produciendo en los primeros días de su puesta en funcionamiento. Ha reconocido que la integración de Lexnet y Adriano presenta dificultades técnicas que están solucionando, e incluso dificultades o

disfunciones en la formación previa a los funcionarios.

En realidad, el verdadero responsable de estos problemas ha sido la celeridad con la que el Secretario General de la Administración de Justicia del Ministerio, responsable del área de modernización de la Justicia, ha querido implantar el expediente digital, habiendo dado muy poco margen de tiempo a las CCAA con competencias para adaptar los sistemas e infraestructuras necesarias para la plena y eficaz integración de Lexnet en las diferentes aplicaciones de gestión procesal.

El Director General de Infraestructuras también ha aclarado algunas dudas en relación con la utilización de la firma digital, confirmando lo que **STAJ** ya ha informado en nuestro [boletín informativo de 21 de diciembre pasado](#), en el sentido de que **la firma digital únicamente se utiliza como medio de identificación ante el sistema, y no como identificación ante terceros.**

Es decir, que los datos que contiene la firma digital no trascienden, y si lo hicieran, no sería problema de la firma digital, sino del documento que se emite, que estaría diseñado para contener el nombre del funcionario, insistiendo en que no existe ningún documento en Adriano o Lexnet en el que figuren los datos del empleado, salvo aquellos que firman juez o Letrado de la Administración de Justicia. Por ello, para los funcionarios, y ante la polémica sobre uso de firma privada o firma de empleado público, es irrelevante el tipo de firma digital que se use, siempre que sea reconocida y reúna los estándares requeridos.

La Consejería, según el Director, no obliga a nadie a que obtenga firma digital; es el sistema el que obliga a identificarse digitalmente para poder usarlo, y este uso es a lo que sí estamos obligados los funcionarios. Esa identificación puede hacerse por cualquier tipo de firma electrónica reconocida, por ejemplo, el DNI electrónico. Para aquellos funcionarios que no

tengan firma electrónica, la Junta de Andalucía tiene suscrito un convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para facilitar a los funcionarios la obtención de firma electrónica sin necesidad de desplazamiento del funcionario a ninguna parte.

**STAJ** ha recordado al Director que no en todos los casos se está facilitando la obtención de la firma digital, especialmente en los pueblos, donde el funcionario está teniendo que acudir a Ayuntamientos u otras administraciones para obtener o renovar la firma digital.

Hemos reprochado también que por parte de la Consejería no se haya sido transparente en la información, porque todas estas cuestiones han generado muchas dudas y lógicos recelos entre los funcionarios, que se habrían despejado totalmente si desde el primer momento se hubiera informado con claridad sobre el motivo, objetivo, y consecuencias del uso de firma digital en los sistemas informáticos.

## **PRÓXIMA PUBLICACIÓN MODIFICACIÓN ORDEN INTERINOS Y CONVOCATORIA BOLSAS**

La Consejería nos informa que una vez recibido el informe preceptivo del Consejo Consultivo, en breve se procederá a la firma de la Modificación de la Orden de interinos y se publicará en BOJA. A continuación se elaborará la convocatoria, en lo que ya están trabajando, y se procederá a la publicación de la convocatoria para la constitución de las nuevas bolsas. Os mantendremos informados.

**RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE ANDALUCÍA.-** Desde el 15 de enero está abierto el plazo de solicitud para El día 15 de enero se abre el plazo de solicitud de estancias en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía para Semana Santa, Temporada Alta de Verano y Programa Conoce Tu Tierra. Infórmate en nuestra Web: [www.stajandalucia.es](http://www.stajandalucia.es)

**El plazo de solicitud finalizará el día 15 de febrero.**